

PS/ 2574



Ministerio  
de Educación  
y Cultura

**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

2022-11-0015-0078

Montevideo, 27 DIC 2022

**VISTO:** la Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por el Prosecretario de la Presidencia de la República PS/3245, de 20 de octubre de 2022;-----

**RESULTANDO: I)** que por dicha Resolución se designó en Misión Oficial entre los días 22 y 31 de octubre de 2022, al señor Valentín Trujillo López, en su calidad de Director de la Unidad Ejecutora 015 "Dirección General de la Biblioteca Nacional" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" para participar en la "XXXIII Asamblea General (AGA) de la Asociación de Estados Iberoamericanos para el Desarrollo de las Bibliotecas Nacionales de los Países de Iberoamérica (ABINIA)" a llevarse a cabo entre los días 24 y 26 de octubre de 2022, en la sede de la Biblioteca Nacional de España de la ciudad de Madrid; y acordar los últimos detalles de la publicación del volumen "España de cerca y de lejos " de Carlos Real de Azúa, con la Librería y Editorial Renacimiento, a llevarse a cabo entre los días 27 y 28 de octubre de 2022 en la ciudad de Sevilla, Reino de España;

**II)** que en el numeral 2do. de la parte dispositiva, se otorgaron viáticos por un total de U\$S 1128 (dólares estadounidenses mil ciento veintiocho);-----

**III)** que en el numeral 3ro. de la parte dispositiva, se determinó que debía abonarse por concepto de pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Madrid - Montevideo la suma de U\$S 1690 (dólares estadounidenses mil seiscientos noventa);-----

**IV)** que de acuerdo, a lo informado por la División Abastecimientos del Ministerio de Educación y Cultura, al momento de adjudicar la compra del pasaje no había disponibilidad de vuelo, lo que provocó un cambio en la fecha de retorno y un día más de estadía respecto al itinerario original y su costo;-----

**V)** que al haber variado el itinerario de la Misión Oficial provocó, un incremento en el costo de los viáticos de U\$S 208 (dólares estadounidenses doscientos ocho) y de los pasajes de U\$S 60 (dólares estadounidenses sesenta);-----

**CONSIDERANDO:** que en mérito de las razones invocadas, resulta pertinente modificar la Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por el Prosecretario de la Presidencia de la República PS/3245, de 20 de octubre de 2022;-----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021, de 3 de noviembre 2021;-----

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**- en ejercicio de atribuciones delegadas -**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Modifícase el RESULTANDO VII) de la parte expositiva y el numeral 1ro. de la parte dispositiva de la Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por el Prosecretario de la Presidencia de la República PS/3245, de 20 de octubre de 2022, en el sólo sentido de establecer que donde dice: "...entre los días 22 y 31 de octubre de 2022...", debe decir: "...entre los días 22 de octubre y 1º de noviembre de 2022...".-----

**-2do.-** Modifícase el numeral 2do. de la parte dispositiva de la citada Resolución, el que quedará redactado de la siguiente manera: "2do.- Otórgase 4 (cuatro) días al 10 % (22, 24, 25 y 26 de octubre) y 1 (un) día al 100 % (23 de octubre), para la ciudad de Madrid; 4 (cuatro) días al 100% (27 al 30 de octubre), 1 (un) día al 40 % (31 de octubre), 1 (un) día al 10 % (1º de noviembre) para la ciudad de Sevilla, lo que hace un total por dicho concepto de U\$S 1.336 (dólares estadounidenses mil trescientos treinta y seis), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de julio de 2022, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial".-----

**3ro.-** Modifícase el numeral 3ro. de la parte dispositiva de la citada Resolución, el que quedará redactado de la siguiente manera: "3ro.- Abónase por concepto de pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Madrid - Montevideo la suma de U\$S 1.750 (dólares estadounidenses mil setecientos cincuenta)".-----

**4to.-** Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 235 "Viáticos fuera del país" y 232 "Pasajes al exterior contratados en el país", Programa 280 de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----



Ministerio  
de Educación  
y Cultura

**5to.-** Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Dirección General de la Biblioteca Nacional; a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

**6to.-** Pase por su orden a las Divisiones Financiero Contable y Abastecimientos del Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos.-----

**7mo.-** Cumplido, archívese.-----

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República